

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8166 MADRID

Edicto

D.^a Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 36/2013 por auto de fecha 20 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Planos Siderúrgicos Transformados, S.L., con CIF B-80133036, con domicilio social en Madrid, Polígono Industrial Aymayr calle Acero, 11, de San Martín de la Vega, Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Planos Siderúrgicos Transformados, S.L.": Att: D. Pedro Prendes Carril: Calle Velázquez, 94, 1.º, 28006 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: acplasitrans@prendesabogados.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130009234-1